

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-526/2021

Fecha: 10 de setiembre de 2021

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	PNUD/IC-526/2021 – Acompañamiento y asistencia técnica para la sistematización de la información y elaboración, en un contexto de cambio climático, de la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de las Municipalidades: Codo de Pozuzo, Curimaná, Irazola, Neshuya, y Yuyapichis
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	365 días calendario (12 meses)
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Homebased, se prevé 01 viaje máximo por mes de 05 días útiles a la Municipalidad donde resulte adjudicado Item 1: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo (Puerto Inca, Huánuco) Item 2: Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Curimaná (Padre Abad, Ucayali) Item 3: Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Irazola (Padre Abad, Ucayali) Item 4: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Neshuya (Padre Abad, Ucayali) Item 5: Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis (Puerto Inca, Huánuco)
<u>SUPERVISIÓN:</u>	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y Coordinadora Nacional del Proyecto PPS

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá revisar las bases publicadas en nuestra página web <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/procurement.html> y presentar su oferta a través del correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **24 de setiembre de 2021 hasta las 14:00 pm** (hora Lima). No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **16 de setiembre de 2021**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **21 de setiembre de 2021**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso [PNUD/IC-526/2021](#)

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones - PNUD

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.), salvo por los costos de desplazamiento dentro del territorio, los cuales serán financiados por el Proyecto, y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales en DÓLARES.

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de **49 puntos** en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos
1. Evaluación Documentaria Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.	Cumple/No Cumple
2. Formación Académica	15 puntos
2.1 Profesional en Ciencias Económicas, Sociales, Ingeniería Ambiental, Ciencias Agrícolas o afines. • Grado de Bachiller: 10 puntos • Título profesional: 12 puntos	12 puntos
2.2 Deseable con estudios de especialización y/o diplomados relacionados a la especialidad de: gestión pública, gestión ambiental, medio ambiente, proyectos de inversión ambiental y/o planeamiento estratégico o afines • Diplomado /Especializaciones/estudios de maestría: 01 punto	03 puntos

<ul style="list-style-type: none"> • Maestría Concluida: 02 puntos • Grado Magister: 03 puntos 	
3. Experiencia Profesional	55 puntos
3.1 Experiencia profesional general no menor a cuatro (04) años, en el sector público o privado. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 4 años: No cumple • De 4 a 5 años: 19 puntos • De 6 a 7 años: 21 puntos • De 8 a 9 años: 23 puntos • De 10 a más años: 25 puntos 	25 puntos
3.2 Experiencia específica mínima de 02 años como especialista y/o analista y/o supervisor y/o coordinador, relacionada con la elaboración de Planes, Políticas y/o instrumentos de Planificación territorial y/o estratégica de temas vinculados al sector ambiental, forestal y/o agrícola en el Perú. <ul style="list-style-type: none"> • De 2 a 3 años: 19 puntos • De 4 a 5 años: 21 puntos • De 6 a 7 años: 23 puntos • De 8 a más años: 25 puntos 	25 puntos
3.3 Deseable experiencia en la aplicación de metodologías proporcionadas por CEPLAN ¹	05 puntos
B.PROPOSTA ECONÓMICA	30 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 puntos

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Los postores podrán participar en uno o más ítems, sin embargo, solo resultarán adjudicados para uno de los ítems descritos en los Términos de Referencia. En su oferta, el postulante deberá indicar claramente para cuál/es de los ítems participa.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

¹ <https://www.ceplan.gob.pe/documentos-metodologicos/>



- **Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente**, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

Anexo 1- Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 –Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación

Anexo 5 – Certification of Payment

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PNUD/IC-526-2021 – Acompañamiento y asistencia técnica para la sistematización de la información y elaboración, en un contexto de cambio climático, de la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de las Municipalidades: Codo de Pozuzo, Curimaná, Irazola, Neshuya y Yuyapichis

1. Información General

Proyecto:	0087272 - Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana" (PPS)
Lugar de destino:	Homebased, se prevee 01 viaje máximo por mes de 05 días útiles a la Municipalidad donde resulte adjudicado Item 1: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo (Puerto Inca, Huánuco) Item 2: Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Curimaná (Padre Abad, Ucayali) Item 3: Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Irazola (Padre Abad, Ucayali) Item 4: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Neshuya (Padre Abad, Ucayali) Item 5: Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis (Puerto Inca, Huánuco)
Plazo:	365 días calendario (12 meses)
Supervisión:	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y Coordinadora Nacional del Proyecto PPS
Coordinación:	Responsable de Gestión Pública del Proyecto PPS, Coordinadora Regional del Proyecto PPS y Gerencia o Sub Gerencia de la Municipalidad según el siguiente detalle: Item 1: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo Item 2: Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Curimaná Item 3: Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Irazola Item 4: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Neshuya Item 5: Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis

2. Introducción

El proyecto "Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana" (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazon Sustainable Landscapes (ASL) junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

El proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos del departamento de Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral que reconozca la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.

El proyecto contempla tres componentes principales:

- Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;
- Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y
- Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

En el marco del Componente 1 mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, el proyecto apoya en la integración de criterios de sostenibilidad ambiental en las políticas y planes de desarrollo para las zonas de intervención (Huánuco y Ucayali), en particular, en instrumentos como los planes de desarrollo concertado a nivel regional y local, planes institucionales, Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional Multianual - POI. Este apoyo se centra particularmente en promover compatibilidad y sinergia entre los objetivos de desarrollo económico y sostenibilidad ambiental, tomando en cuenta tendencias demográficas, cambio climático y las necesidades diferenciales de diferentes sectores de la población (entre estos grupos indígenas y mujeres) con el fin de promover la gobernanza para la gestión sostenible del territorio (GST), considerando las posibles implicancias de los planes para las dinámicas territoriales a escala del paisaje.

Siendo que el Ministerio del Ambiente (MINAM), ente rector ambiental, tiene como una de sus prioridades al 2021, la reducción de las causas y factores que generan deforestación y degradación de los recursos naturales considera necesario actuar de manera coordinada y articulada con los gobiernos regionales para transversalizar en el proceso de desarrollo las oportunidades que ofrece la biodiversidad, los bosques, los diferentes recursos naturales y los riesgos del cambio climático, en el marco de las directivas y lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, a través del ciclo de planeamiento para la mejora continua².

De esta manera, es prioritario que los gobiernos regionales y locales, fomenten el desarrollo de instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos³.

² Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD. Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Versión modificada a febrero de 2021.

³ En el Texto Único Ordenando de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, en su artículo N° 71, inciso 71.1 señala lo siguiente: "Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI), deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégico Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local (PDL), según sea el caso".

Por tal motivo, el MINAM ha desarrollado una serie de instructivos que orientan a los gobiernos regionales y locales en los procesos de formulación de sus Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local (PDLC), Plan Estratégico Institucional (PEI), incorporando explícitamente la temática ambiental, y sus efectos e impactos en el ambiente, en el contexto de cambio climático. Asimismo, brinda contenido técnico en las etapas de las fases del Ciclo de Planeamiento: Fase 1: El conocimiento integral de la realidad; Fase 2: El futuro deseado; Fase 3: Políticas y planes coordinados; y Fase 4: El seguimiento y la evaluación de políticas y planes coordinados para la mejora continua.

En este marco, el PNUD (a través del Proyecto PPS) en coordinación con el MINAM y la Municipalidad respectiva desea contratar un consultor especializado para dar acompañamiento y asistencia técnica a la Municipalidad según corresponda para la sistematización de información y elaboración estratégica, en un contexto de cambio climático en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado. Con ello, se busca que estos planes se orienten hacia un desarrollo sostenible que incluya entre sus líneas estratégicas el diseño de acciones que ayuden a controlar los principales motores de la deforestación y la gestión integrada de los recursos naturales, considerando las prioridades territoriales.

3. Objetivo y alcance del servicio

El objetivo general de la consultoría es brindar acompañamiento y asistencia técnica para la **sistematización de información y elaboración**, en un contexto de cambio climático en la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado en las siguientes Municipalidades:

- Item 1: Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo
- Item 2: Municipalidad Distrital de Curimaná
- Item 3: Municipalidad Distrital de Irazola
- Item 4: Municipalidad Distrital de Neshuya
- Item 5: Municipalidad Distrital de Yuyapichis

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Brindar asistencia técnica a la gerencia u oficina de planeamiento y Equipo Ampliado encargados del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad donde resulte adjudicado, en la implementación del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, en el proceso de formulación del PDLC Distrital o Provincial (según corresponda), y de formulación, elaboración o actualización del PEI y registro del POI Multianual en el aplicativo Ceplan V.01 de la institución, incorporando la temática ambiental en un contexto de cambio climático.
- Brindar asistencia técnica a la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico en la elaboración del Plan Estratégico Institucional – PEI y el registro del POI Multianual en el aplicativo Ceplan V.01, incorporando la temática ambiental en un contexto de cambio climático.
- Facilitar la articulación de la temática ambiental de las dimensiones en contexto de cambio climático en las fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua del PDLC Distrital o Provincial (según corresponda) tomando como marco de referencia los instructivos para transversalizar la temática ambiental en el proceso de formulación del PDLC Distrital o Provincial (según corresponda) elaborados por el Ministerio del Ambiente.
- Facilitar la articulación de la temática ambiental de las dimensiones en las fases del ciclo de planeamiento para la mejora continua del PDLC Distrital o Provincial (según corresponda) con los documentos o instrumentos nacionales como: Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB), la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), la Estrategia Nacional de Humedales (ENH).
- Propiciar la participación, representación de actores del territorio con diversos intereses con respecto a las decisiones de uso y manejo sostenible del territorio en las distintas fases del proceso de actualización

- del Plan de Desarrollo Local Concertado Distrital o Provincial (según corresponda); así como promover la participación de actores en la elaboración del PEI y POI de la Municipalidad donde resulte adjudicado.
- Orientar la incorporación de la temática ambiental de manera transversal en las fases del proceso de elaboración del PEI y registro del POI Multianual.
 - Sistematizar los diferentes insumos generados en los espacios de diálogo, concertación y gestión de los procesos vinculado al PDLC.
 - Sistematizar la información trabajada por el Equipo Ampliado vinculado a los Planes Institucionales.
 - Acompañar los talleres de capacitación, reuniones de coordinación, recojo de información (cuantitativa y cualitativa) ambiental, y validación, así como incluir los diferentes aportes generados en dichos espacios.
 - Apoyar en la redacción de los documentos de los instrumentos de planeamiento territorial e institucional, como PDLC Distrital o Provincial (según corresponda), PEI y POI de la Municipalidad donde resulte adjudicado.

4. Metodología a utilizar y estrategia de intervención

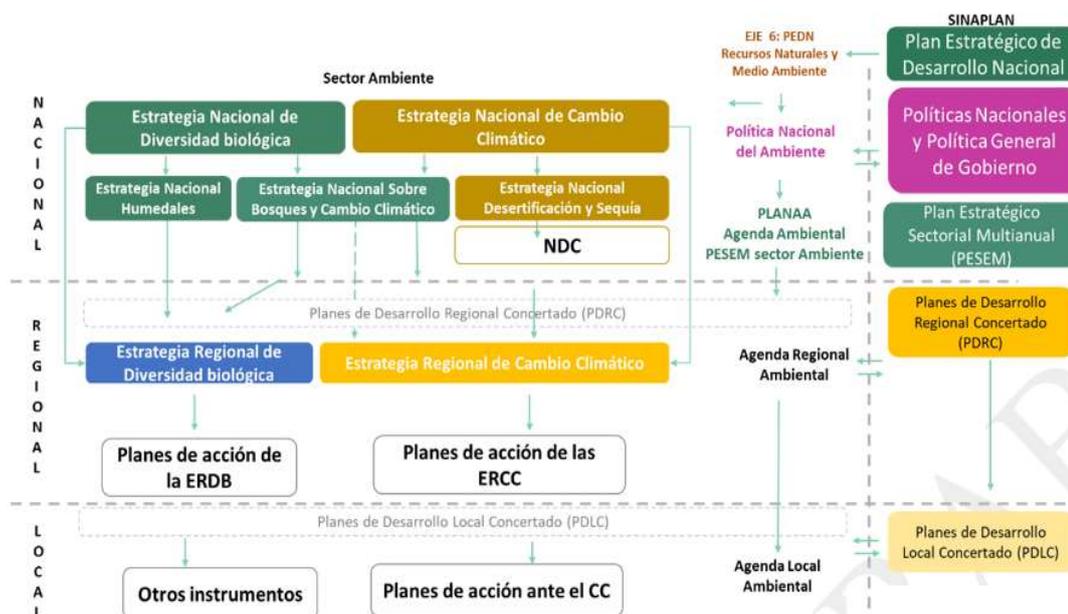
La transversalización de la temática ambiental en un contexto de cambio climático en el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito o Provincia correspondiente, se realizará en el marco de un proceso de actualización liderado por la Municipalidad correspondiente, alineándose a las directivas y lineamientos del CEPLAN en su calidad de entidad rectora del SINAPLAN, y también a las políticas y prioridades del sector ambiente establecidas por el MINAM en su calidad de la autoridad nacional en materia de ambiental.

En este sentido, los procesos de actualización se implementan cumpliendo las etapas del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el cual se encuentra conformado por cuatro fases interrelacionadas:

1. Fase 1. Conocimiento integral de la realidad: Se realiza el conocimiento y comprensión de la realidad del territorio, identificando los problemas (brechas) y potencialidades, **determinado y priorizando** las variables. Mediante este análisis, se obtiene una imagen del territorio actual que reconoce y valora la diversidad de las realidades locales.
2. Fase 2. El futuro deseado. Se identifican las aspiraciones de las personas, se realiza el análisis de futuro y se define la imagen del territorio deseado. El análisis de futuro identifica tendencias, oportunidades, riesgos, escenarios estratégicos, escenarios disruptivos y alertas tempranas que podrían afectar, en forma positiva o negativa, la provisión de servicios y el bienestar de las personas.
3. Fase 3. Políticas y planes. Se definen las políticas públicas, de forma articulada entre sectores y niveles de gobierno, orientadas a alcanzar la imagen del territorio deseado, a través de objetivos prioritarios, lineamientos y servicios. Las políticas se reflejan en planes con objetivos, indicadores y metas (claras, alcanzables y acordes con las políticas de Estado, políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales) y en acciones de orden estratégico priorizadas.
4. Fase 4. Seguimiento y evaluación para la mejora continua. Se recoge y analiza información de los indicadores definidos en los planes para verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado, así como el uso de los recursos asignados con ese fin. Además, se analizan los cambios ocurridos en la vida de las personas (esperados o no esperados) y se generan informes periódicos que permiten identificar alternativas para mejorar políticas y planes, con respecto a su diseño o implementación, para el logro de los objetivos planteados. De esta manera, los informes de seguimiento y evaluación retroalimentan el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua que está orientado a resultados favorables para el bienestar de las personas.

La transversalización de la temática ambiental se analizará en todas las fases del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua, bajo los lineamientos que la Dirección General de Estrategias sobre los Recursos Naturales (DGERN) del MINAM, quien ha establecido con este propósito orientaciones y pautas a

fin de convertir la temática ambiental en una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas económicos, y sociales relacionados a los procesos de planificación territorial e institucional de los gobiernos regionales y locales.



Fuente: MINAM

El PDLC es un instrumento de articulación entre los objetivos nacionales, sectoriales y los objetivos de desarrollo territoriales, estableciendo la estrategia de desarrollo concertada del territorio para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN, así como los establecidos en los PESEM respecto a las competencias compartidas. En materia ambiental, éste se articula a nivel nacional con el PESEM del sector ambiente y los instrumentos de gestión ambiental como son la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB), la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), la Estrategia Nacional de Humedales (ENH), en particular; mientras que a nivel regional y local, orienta el desarrollo y la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y Desertificación y la Estrategia Regional de Diversidad Biológica, en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales y locales.

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

La incorporación de la temática ambiental debe ser de manera transversal en las fases del proceso de elaboración del PEI y registro del POI Multianual. Cabe señalar que una adecuada identificación de brechas y acciones ambientales permitirá materializar la transversalización de la temática ambiental en los objetivos y acciones.

En la siguiente tabla se resumen las fases del proceso PEI y como se podría incorporar de manera transversal el contenido técnico ambiental:

Fase	Objetivo del Instructivo en la fase	Herramientas
Fase 1: Conocimiento integral de la realidad	<p>Contar con información relacionada con los bienes/servicios y brechas ambientales para establecer la situación actual de la institución para mejorar la gestión territorial, teniendo como referencia lo identificado en la fase 1 en el proceso de elaboración del PDLC.</p> <p>Se podrá considerar la revisión de los reportes de Seguimiento y Evaluación del PEI vigente con el que cuente la entidad, que pueda facilitar de insumo de información base y actual.</p> <p>Identificación de las principales desventajas, Qué factores en su entorno y en la institución no permiten lograr el avance que se plantea en la ejecución. En esta revisión analizar cómo se puede revertir las desventajas que identifican.</p> <p>Análisis del Marco de políticas, planes y funciones, que orientan la implementación de acciones en Municipalidad. Este análisis permitirá delimitar el ámbito de desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional.</p>	<p>Matriz de identificación de bienes/servicios y brechas ambientales.</p> <p>Matriz de procesos y capacidad operativa en materia ambiental.</p> <p>Matriz que contenga: Constitución Política del Perú Visión del Perú al 2050 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Política General de Gobierno Políticas Nacionales vinculadas a los GL Ley de Organización y Funciones Funciones del clasificador funcional Convenios y acuerdos internacionales suscritos por el Estado peruano cuya temática sea competencia de los GL. (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Marco para Medir el Bienestar y Marco de Acción para la Inversión de la OCDE, entre otros).</p>
Fase 3: Políticas y planes articulados	<p>Alinear los objetivos y acciones con el PDLC (que haya incorporado la condición ambiental). Incorporar la condición ambiental en los objetivos y acciones del PEI. Tomando en consideración la estructura de elaboración de un PEI.</p>	<p>Matriz para priorizar elementos ambientales en la política local.</p> <p>Matriz para priorizar elementos ambientales en la misión institucional.</p> <p>Matriz de vinculación de los objetivos estratégicos del PDLC.</p> <p>Matriz de vinculación de los objetivos estratégicos y acciones estratégicas, que incorporan la condición ambiental, alineados con los objetivos y acciones estratégicas del PDLC.</p> <p>Matriz de vinculación de los indicadores estratégicos del PEI alineados con los indicadores estratégicos del PDLC.</p> <p>Matriz de identificación de indicadores y logros para los OEI y AEI del PEI. Denominado en la estructura del PEI como el Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional.</p>
Fase 4: Seguimiento y evaluación de políticas y planes para la mejora continua	<p>Facilitar el proceso de evaluación de los objetivos y acciones estratégicas planteadas en el PEI.</p>	<p>Contenido mínimo del informe de evaluación de resultados en materia ambiental.</p>

Fuente: MINAM/DGERN, elaboración propia

El planeamiento institucional cumple un rol fundamental para que las prioridades de política pública se concreten en la asignación de recursos. El PEI vincula los objetivos nacionales, sectoriales y territoriales (según corresponda) con los objetivos y acciones estratégicas institucionales de las entidades, expresados como resultados que se espera lograr.

Un aspecto a destacar en este proceso de transversalización son los enfoques ambientales que serán necesarios considerar como ejes orientadores, como son:

- El Enfoque ecosistémico: Busca comprender y gestionar la diversidad biológica, considerando los factores ambientales, ecológicos, económicos y socioculturales, la cosmovisión indígena, y la planificación territorial, utilizando instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial (ZEE).
- El Enfoque territorial: El territorio es un espacio social e históricamente construido, en el que prima la interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales que conviven y se identifican con ese espacio geográfico y sociocultural.
- El enfoque económico circular, propone que la creación de valor no se limita al consumo definitivo de recursos, sino que considera todo el ciclo de vida de los bienes. En ese sentido, debe procurarse eficientemente la regeneración y recuperación de los recursos dentro del ciclo biológico o técnico, según sea el caso.
- La gestión integral del cambio climático: De forma específica, a los gobiernos regionales y locales, establece, entre sus responsabilidades, la incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, de acuerdo a lo establecido en las NDC, en los planes territoriales, planes de desarrollo concertado, planes estratégicos institucionales, planes operativos institucionales, programas presupuestales, proyectos de inversión y otros instrumentos de gestión.
- La gestión integral y sostenible del territorio: el impacto de la intervención planificada tiene una lógica de paisaje que promueve el desarrollo sobre la base de la sostenibilidad (conservación, manejo y uso). En ese sentido, se establece necesario contar con límites definidos de intervención, en el marco del paisaje/territorio/cuenca.
- La Gestión Integrada de los Recursos Naturales (GIRN). Se entiende como un proceso de diálogo y concertación multisectorial, multiescala y multiactor a nivel socio político - territorial, a fin de asegurar resultados tangibles en el corto, mediano y largo plazo, en las prioridades de las políticas ambientales nacionales.

La transversalización de la temática ambiental es un proceso que incluye a actores del territorio, para lograr la concertación y asegurar la transparencia, en un contexto actual de pandemia se evaluarán alternativas para promover la participación paritaria de hombres y mujeres, en igualdad de condiciones. De otra parte, se aplicará el enfoque de trabajo multinivel con la participación y acompañamiento del MINAM a través de la participación de la Dirección General de Estrategias de Recursos Naturales, del CEPLAN, de la Municipalidad correspondiente a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el soporte del Equipo del Proyecto PPS principalmente, quienes brindarán los insumos y orientaciones necesarias para el desarrollo del servicio.

5. Tareas y responsabilidades

Bajo la supervisión de la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, y en estrecha coordinación con la Coordinadora Regional del Proyecto PPS y la Municipalidad según lo indicado en la sección 1- Información - General -Coordinación, el/la consultor(a) tendrá bajo su responsabilidad lo siguiente:

Etapa de trabajo de la consultoría	Tareas del Consultor
<p>Actividad 1: Etapa preparatoria</p>	<p>Se coordinará con el equipo del Proyecto PPS, con la DGERN de MINAM y la Gerencia o Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado; a fin de elaborar e implementar el plan de trabajo del presente servicio enmarcado y en sincronía con los procesos de la Gerencia o Sub Gerencia de la Municipalidad correspondiente, fortaleciendo la organización del grupo núcleo y del equipo ampliado, definiendo un cronograma de actividades que se adecuará al avance de las actividades previstas.</p> <p>Se obtendrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo consensuado con el Proyecto PPS. MINAM y Municipalidad donde resulte adjudicado. 2. Cronograma de actividades. 3. Elaboración del Informe de Evaluación de Resultados del PDLC de la Municipalidad donde resulte adjudicado anterior. 4. Identificar a los actores claves del territorio que serán parte del Equipo Ampliado.
<p>Actividad 2: Fase 1: Conocimiento Integral de la Realidad (Etapa 1: Diagnóstico del territorio y Etapa 2: Imagen actual del territorio)</p>	<p>Apoyar a la Gerencia o Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado, a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la conformación de los equipos o mesas de trabajo para la ejecución de los talleres. 2. Elaboración del diagnóstico del territorio que incluye: <ol style="list-style-type: none"> a) Recopilación y sistematización de la información secundaria (ERCC, ERDB, ejes de deforestación, entre otros) existente, necesaria para la actualización del PDLC – Distrital o Provincial (según corresponda). b) Desarrollo de la caracterización del territorio en base a las seis (06) dimensiones, los problemas, brechas y potencialidades del territorio. c) Determinación y priorización de las variables. 3. Redacción y representación de la Imagen del Territorio Actual.
<p>Actividad 3: Fase 2 - Futuro deseado (Etapa 3: Análisis de Futuro) de la actualización del PDLC del Distrito o Provincia según corresponda.</p>	<p>Apoyar a la Gerencia o Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado, en el:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y sistematización de la temática ambiental de la información vinculada, en la etapa 3: Análisis de Futuro: i) Impacto de tendencias sobre variables prioritarias en el desarrollo distrital o Provincial (según corresponda) y propuesta de medidas, ii) Impacto de los riesgos y oportunidades en el desarrollo provincial y propuesta de medidas y iii) Formulación de escenarios y medidas propuestas. 2. Redacción del documento técnico de la etapa 3 de la Fase 2 del proceso de actualización del PDLC del Distrito o Provincia según corresponda.

<p>Actividad 4: Fase 2 - Futuro deseado (Etapa 4: Definición del Futuro Deseado)</p>	<p>Apoyar a la Gerencia o Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado, a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y sistematización de la temática ambiental de la información vinculada, en la etapa 4 - Diseño del Futuro Deseado: i) Situación futura de las variables prioritarias, ii) Selección de las medidas para el logro de la situación futura de las variables prioritarias. 2. Redacción de la propuesta de la imagen del territorio deseado, se busca señalar los principales cambios que se deben dar en el territorio para impulsar el desarrollo económico sostenible, en coherencia con el futuro deseado de las variables prioritarias.
<p>Actividad 5: Fase 3 – Políticas y planes (Etapa 5: Desarrollo de los elementos del plan)</p>	<p>Apoyar a la Gerencia o Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado, en la:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y elaboración de propuestas de los objetivos estratégicos territoriales (OET) y las acciones estratégicas territoriales (AET), a partir del trabajo realizado con en la fase I y fase II. 2. Identificación de indicadores de resultados para los OET y AET. 3. Elaboración de la ficha de indicadores de los OET / AET, que permita determinar logros esperados anualizados desde el 2022 al 2030, 4. Apoyo en la priorización de OET y AET. 5. Apoyo en la redactar el proyecto del PDLC del distrito o provincia (según corresponda), teniendo en cuenta la estructura (presentación, Imagen del territorio actual, imagen del territorio deseado al 2030, OET, AET con sus indicadores y logros esperados, priorización del OET y AEDT y anexos.
<p>Actividad 6: Fase 4: Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Apoyar a la Gerencia o Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado, en la:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la propuesta de plan de acción para el seguimiento y evaluación de indicadores planteados en el PDLC del Distrito o Provincia según corresponda 2030. 2. Propuesta de implementación (Hoja de ruta) de acciones estratégicas distritales o provinciales según corresponda del PDLC de la Municipalidad donde resulte adjudicado 2030.
<p>Actividad 7: Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad donde resulte adjudicado</p>	<p>Apoyar a la Gerencia o Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado en el:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo y sistematización de la Fase 1: Conocimiento integral de la realidad, que permite identificar bienes y servicios con los que cuenta la entidad, así como las brechas ambientales y capacidad operativa de la entidad. 2. Desarrollo y sistematización de la Fase 2: Futuro deseado 3. Desarrollo y sistematización de la Fase 3: Políticas y planes coordinados, orientando la condición ambiental en los objetivos y acciones estratégicas institucionales considerando las

	<p>prioridades institucionales y su articulación con el PDLC.</p> <p>4. Desarrollo y sistematización de la Fase 4: Seguimiento y Evaluación del PEI, adjuntando los contenidos mínimos del informe de evaluación de resultados en materia ambiental, que permita analizar los resultados en materia ambiental.</p>
<p>Actividad 8: Plan Operativo Institucional de la Municipalidad donde resulte adjudicado</p>	<p>Apoyar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado, en la:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación del POI Anual vigente de la Municipalidad donde resulte adjudicado, de los resultados y avances físicos y financieros de las diferentes Unidades Ejecutoras del Pliego Municipalidad correspondiente. 2. Alineamiento de las Actividades Operativas e Inversiones en el POI Multianual de la Municipalidad correspondiente de las diferentes Unidades orgánicas del Pliego de la Municipalidad donde resulte adjudicado. 3. Registro del POI Multianual de la Municipalidad correspondiente, considerando las mejoras y/o cambios del PEI.

Nota:

- Para cada una de las actividades identificadas, el consultor deberá asistir técnicamente a la Gerencia o Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado, en la transversalización de la temática ambiental en un contexto de cambio climático en la actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad donde resulte adjudicado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, para lo cual recibirá insumos desde la Dirección General de Estrategia de los Recursos Naturales del MINAM.
- Para cada una de las actividades identificadas, el consultor deberá asistir técnicamente a la Gerencia o Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado, para llevar a cabo un proceso participativo (procesos virtuales), para lo cual recibirá insumos del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles (PPS).

6. Localización de los servicios

- El servicio se llevará a cabo a distancia, y se prevé realizar 1 viaje al mes de 5 días útiles, a la Municipalidad donde resulte adjudicado. Los gastos de viaje serán financiados por el proyecto y deberán ser acordados previamente entre la respectiva unidad del Proyecto y el consultor individual. El consultor deberá contar con la autorización previa del PNUD para cualquier desplazamiento en el marco de la consultoría.
- El /la Consultor/a deberá mantener contacto cercano con el equipo del Proyecto PPS, PNUD, MINAM-DGERN.
- El consultor deberá cumplir con la aplicación de los protocolos de Bioseguridad del Estado Peruano y del PNUD.
- Como parte de las actividades a ser desarrolladas, se prevé la realización de desplazamientos dentro del territorio nacional y del territorio del proyecto, los cuales se desarrollarán siempre y cuando se cuente con las condiciones sanitarias adecuadas. En ese caso, los costos de viaje incluido los boletos, alojamiento y gastos fuera del lugar de destino, serán financiados por el proyecto y deberán ser acordados previamente entre la respectiva unidad del Proyecto y el consultor individual.
- El consultor deberá contar con la autorización previa del PNUD para cualquier desplazamiento dentro del territorio nacional o del territorio del proyecto.

7. Productos y cronograma de entrega

El/la profesional será responsable de entregar los productos que se detallan a continuación de acuerdo con el siguiente cronograma:

Producto	Descripción	Plazo
Primero	Plan de Trabajo actualizado y consensado con el Proyecto, para los procesos de actualización y formulación del PDLC, PEI y POI de la Municipalidad donde resulte adjudicado; que incluya el cronograma de actividades. Informe de evaluación de resultados del PDLC Distrital o Provincial (según corresponda) vigente. Informe de Evaluación de Resultados del PEI del año 2020. Estado Actual de los planes institucionales.	A los 15 días calendario de firmado el contrato
Segundo	Informe de la Fase 1 – Conocimiento integral de la realidad en el marco del proceso de actualización del PDLC de la Municipalidad donde resulte adjudicado, que contiene la sistematización de las 2 etapas: i) Diagnóstico del territorio y ii) Imagen actual del territorio; en las dimensiones territoriales. Informe de actualización y validación del mapeo de actores que intervienen en el territorio a nivel distrital ⁵ . Propuesta de redacción del documento técnico de la etapa 1 y 2 de la Fase 1 del proceso de actualización del PDLC de la Municipalidad donde resulte adjudicado.	A los 60 días calendario de firmado el contrato
Tercero	Informe de análisis y sistematización de la temática ambiental de la información vinculada, en la Fase 2 - Etapa 3: Análisis de Futuro: i) Impacto de las tendencias en el desarrollo distrital y propuestas de medidas, ii) Impacto de los riesgos y oportunidades en el desarrollo distrital y propuestas de medidas y iii) Formulación de escenarios y medidas propuestas. Propuesta de redacción del documento técnico de la etapa 3 de la Fase 2 del proceso de actualización del PDLC de la Municipalidad donde resulte adjudicado.	A los 100 días calendario de firmado el contrato
Cuarto	Informe de análisis y sistematización de la temática ambiental de la información vinculada, en la Fase 2 - etapa 4 - Definición del Futuro Deseado: i) Situación futura de las variables priorizadas, ii) Selección de las medidas para el logro de la situación futura de las variables prioritarias, iii) Descripción y aportes de las dimensiones, a la imagen del territorio deseado que han incorporado las medidas identificadas en los pasos previos y que son parte del análisis de transversalización ambiental. Diseño y redacción de la imagen deseada o situación futura, probable y factible, de las variables priorizadas al término del horizonte del plan, considerando las medidas estratégicas y logros que se desean requerir a fin de alcanzar las metas establecidas.	A los 140 días calendario de firmado el contrato

⁵ El consultor que resulte adjudicado para acompañar y brindar asistencia técnica a la Municipalidad Provincial de Puerto Inca deberá también considerar para este informe los actores que intervienen en el territorio a nivel provincial.

<p>Quinto</p>	<p>Informe de análisis y sistematización de la información vinculada a Fase 3: Políticas y planes, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y sistematización de la información, objetivos y/o acciones estratégicas de políticas, planes y/o programas presupuestales, para la formulación de los Objetivos y Acciones Estratégicas Distritales o Provinciales (según corresponda) del PDLC Distrital o Provincial (según corresponda). 2. Mapeo de indicadores de nivel territorial (distrital⁶), según la priorización de los OET y AET planteadas en las dimensiones. 3. Identificación y elaboración de propuestas de los objetivos estratégicos territoriales (OET) y las acciones estratégicas territoriales (AET), a partir de la información generada como parte del trabajo en las dimensiones territoriales. 4. Elaboración de la ficha de indicadores de los OET / AET, que permita determinar una meta anualizada, con rangos reales para su implementación y ejecución. 5. Sistematización y vinculación de la información para proyecto del PDLC Distritales o Provinciales (según corresponda). <p>Apoyo en la redacción del documento del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad donde resulte adjudicado 2030.</p>	<p>A los 200 días calendario de firmado el contrato</p>
<p>Sexto</p>	<p>Informe de propuesta de seguimiento y evaluación de la implementación del PDLC del Distrito o Provincia según corresponda al 2030, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de la propuesta de plan de acción para el seguimiento y evaluación de indicadores planteados en el PDLC del Distrito o Provincia según corresponda 2030. • Propuesta de implementación (Hoja de ruta) de acciones estratégicas del PDLC del Distrito o Provincia según corresponda 2030. 	<p>A los 250 días calendario de firmado el contrato</p>
<p>Séptimo</p>	<p>Informe de sistematización y elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad donde resulte adjudicado, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo y sistematización de la Fase 1: Conocimiento integral de la realidad, que permite identificar bienes y servicios con los que cuenta la entidad, así como las brechas ambientales y capacidad operativa de la entidad, que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de identificación de bienes/servicios y brechas ambientales ✓ Matriz de procesos y capacidad operativa en materia ambiental ✓ Matriz de Análisis del Marco de políticas, planes y funciones 2. Desarrollo y sistematización de la Fase 2: Futuro deseado <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de actores ✓ Identificación de brechas 3. Desarrollo y sistematización de la Fase 3: Políticas y planes coordinados, orientando la condición ambiental en los objetivos y acciones estratégicas institucionales considerando las prioridades territoriales y su articulación con el PDLC, que debe 	<p>A los 320 días calendario de firmado el contrato</p>

⁶ El consultor que resulte adjudicado para acompañar y brindar asistencia técnica a la Municipalidad Provincial de Puerto Inca deberá considerar mapeo de indicadores de nivel territorial (provincial y/o distrital).

	<p>incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz para priorizar elementos ambientales en la declaración de política institucional. ✓ Matriz para priorizar elementos ambientales en la misión institucional. Cumpliendo con los elementos para elaborar una Misión Institucional ✓ Matriz de articulación que corresponde al Anexo B-1 de la Guía para el Planeamiento Institucional. Aquí se muestra la articulación y/o alineación del PEI con el PDLC. ✓ Matriz del Plan Estratégico Institucional que corresponde al Anexo B-2 de la Guía para el Planeamiento Institucional <p>4. Desarrollo y Sistematización de la Fase 3: Seguimiento y Evaluación del PEI, adjuntando los contenidos mínimos del informe de evaluación de resultados en materia ambiental, que permita analizar los resultados en materia ambiental.</p>	
Octavo	<p>Informe de sistematización y formulación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad donde resulte adjudicado, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación del POI Anual vigente de la Municipalidad donde resulte adjudicado, de los resultados y avances físicos y financieros de las diferentes Unidades Orgánicas del Pliego de la Municipalidad donde resulte adjudicado 2. Alineamiento de las Actividades Operativas e Inversiones en el POI Multianual de la Municipalidad (según corresponda) de las diferentes Unidades Orgánicas del Pliego de la Municipalidad donde resulte adjudicado. 3. Registro del POI Multianual de la Municipalidad donde resulte adjudicado, considerando las mejoras y/o cambios del PEI. 	A los 365 días calendario de firmado el contrato

Los productos deberán remitirse vía correo electrónico en formato pdf y en los formatos originales (word, excel, etc) vía correo electrónico.

Nota: Los productos deberán estar conforme a los comentarios y correcciones hechas por la Coordinadora Nacional del Proyecto y por el Asesor Técnico del PNUD en coordinación con la Municipalidad donde resulte adjudicado.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 7 días calendario. Del mismo modo, el PNUD en coordinación con la Municipalidad donde resulte adjudicado, revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 10 días calendario.

8. Forma de Pago

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, a la cuenta del titular del contrato, en base al siguiente cronograma:

Producto	Porcentaje de pago
Primer Producto	10%

Segundo Producto	10%
Tercer Producto	10%
Cuarto Producto	10%
Quinto Producto	15%
Sexto Producto	10%
Séptimo Producto	20%
Octavo Producto	15%

Para proceder con el pago, los consultores deberán presentar:

1. Producto aprobado por el PNUD, en coordinación con la Gerencia o Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad donde resulte adjudicado.
2. Recibo por honorario.
3. Certification of Payment firmado (Anexo 5).

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendario de recibidos los documentos listados previamente.

9. Perfil característico de la(s) persona(s) Naturales a contratar

El/La Consultor/a no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas al presente proyecto.

Acorde con la política del PNUD, no podrán participar, personas cuyo padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana, esté contratada por el PNUD o cualquier agencia de Naciones Unidas en el Perú, bajo cualquier modalidad contractual, pudiéndose extender dicha restricción a cualquier otro vínculo familiar.

8.1 Formación profesional:

- Profesional en Ciencias Económicas, Sociales, Ingeniería Ambiental, Ciencias Agrícolas o afines.
- Deseable con estudios de especialización y/o diplomados relacionados a la especialidad de: gestión pública, gestión ambiental, medio ambiente, proyectos de inversión ambiental y/o planeamiento estratégico o afines.

9.2 Experiencia profesional

- Experiencia profesional general no menor a cuatro (04) años, en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de 02 años como especialista y/o analista y/o supervisor y/o coordinador, relacionada con la elaboración de Planes, Políticas y/o instrumentos de Planificación territorial y/o estratégica de temas vinculados al sector ambiental, forestal y/o agrícola en el Perú.
- Deseable experiencia en la aplicación de metodologías proporcionadas por CEPLAN⁷

⁷ <https://www.ceplan.gob.pe/documentos-metodologicos/>



ANEXO No. 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-526/2021 – Acompañamiento y asistencia técnica para la sistematización de la información y elaboración, en un contexto de cambio climático, de la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de las Municipalidades: Codo de Pozuzo, Curimaná, Irazola, Neshuya, y Yuyapichis – Item __ - _____ (indicar el ítem para el cual participa).**
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____ (indicar monto y moneda en palabras y en números) **FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO**], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;



- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 60 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
 - Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
 - Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
 - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
 - Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.
- o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
 - Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:



Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
 Si No

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?
 Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

 Nombre completo:
 Firma y aclaración de firma

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1

ANEXO 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS⁸
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)
a. Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
SUBTOTAL				
IMPUESTOS (% INDICAR)				
MONTO TOTAL				

B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	10%	
Producto 2	10%	
Producto 3	10%	
Producto 4	10%	
Producto 5	15%	
Producto 6	10%	
Producto 7	20%	
Producto 8	15%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

⁸ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TDRs)

ANEXO No.3

RESUMEN PROFESIONAL
Proceso No. PNUD/IC-526/2021

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
Profesional en ciencias económicas, sociales, ingeniería ambiental, ciencias agrícolas o afines.	<i>Grado académico:</i> <i>Campo/Materia:</i> <i>Universidad:</i> <i>Periodo de estudios (año de inicio y fin):</i>
Deseable estudios de especialización y/o diplomado relacionado a gestión pública, gestión ambiental, medio ambiente, proyectos de inversión ambiental, planeamiento estratégico o afines.	<i>Tipo de posgrado: Especialización/Diplomado/Maestría</i> <i>Campo/Materia:</i> <i>Situación actual: en estudio, egresado, titulado</i> <i>Universidad:</i> <i>Periodo de estudios (año de inicio y fin):</i>
3. Experiencia Profesional	
Indicar su experiencia laboral (mínimo 4 años)	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	...
Indicar su experiencia como especialista y/o analista y/o supervisor y/o coordinador, relacionada con la elaboración de Planes, Políticas y/o instrumentos de Planificación territorial y/o estratégica de temas vinculados al sector ambiental, forestal y/o agrícola en el Perú. (mínimo 2 años)	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i>



	<p><i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p> <p>....</p>
Indicar si cuenta con experiencia en la aplicación de metodologías proporcionadas por CEPLAN.	<p><i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:



ANEXO No. 4

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE
CONTRATISTA INDIVIDUAL**

No _____

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ⁹. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

⁹ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente Contrato limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELLECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido

completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación,

basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de

cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofreciera una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su

condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD

en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el

fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.



ANEXO No. 5

Certification of Payment

1. For Personnel use only

Name:		Contract No.:	
Project Number:		Fee: (per diem)	
Project Title:		Duration:	
Starting Date:	Expiry date:	Expected number of work days per week:	
Nationality:		Vendor No.:	
Allotment Number(s):		Index no.:	
MOD Number(s):			

2. To be completed by the subscriber

Please type or print and **mail original and first and second copies**, along with your travel claim upon completion of travel, to: United Nations Development Programme, One United Nations Plaza, New York, NY 10017.

Attention: (*Finance Officer*)

Room No.:

I certify that the dates indicated below are an accurate account of the services and duties performed under the terms of this contract.

Countries visited	Dates worked		No. of days worked	Total Payable
	From	To		

Please note that payment will be made in the currency of the subscriber's usual residence, unless otherwise indicated in Article 3 of the Individual Contract, or paragraph 3 of the Reimbursable Loan Agreement. Payments in currency other than the US dollar will be made at the UN operational rate of exchange in effect at the time payment is made. Bank charges related to payment will be borne by the subscriber.

Please make payment as indicated below:

Name of Bank:	Account title:
Address:	Account number:
Currency of Account:	Social Security or Tax Identification No.: (if applicable)
Signature: _____	Date:

3. To be completed by Area/Requesting Officer

<input type="checkbox"/> Please check appropriate box	Final report accepted <input type="checkbox"/>	Assessment sheet attached:
<input type="checkbox"/>	Final report not accepted <input type="checkbox"/>	Second Assessment to be added:

I certify that the work was satisfactorily performed during the above mentioned dates.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Signature: _____
Name:

Date:

4. To be completed by the Certifying Officer

Please process the payment of

to the subscriber in accordance with the payment instructions
given above.

Travel Claim received

Certifying
Officer

Certifying Bureau/Division

Date